



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA MUÑECAS
La Paz, Bolivia
ORDENANZA MUNICIPAL No 004/2013

HUMBERTO LAURA MAMANI

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA



0000 10

Que; de acuerdo al artículo 12 de la ley de Municipalidades 2028, determina que: el concejo municipal es la máxima autoridad del gobierno municipal, constituye el órgano representativo, deliberante normativo y fiscalizador de la gestión municipal.

Que; de acuerdo a la constitución política del estado en su capítulo sexto, sección V deporte y recreación, Art. 105 El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventiva, recreativa, formativa y competitiva, con especial atención a la discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

Que; habiéndose realizado los IV juegos Deportivos Plurinacionales Evo en el núcleo Sayhuani los días 22,23,24 y 25 del mes Mayo del presente año dos mil trece en nuestro municipio de Ayata.

Que; Por la participación de los diferentes Unidades educativas; estudiantes que demostraron su capacidad en diferentes disciplinas con responsabilidad y experiencia en ámbito de su formación educativa del cual en la sesión de honor se analizo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE LAS FACULTADES, CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES No 2028 Y LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara HUESPED ILUSTRE a Unidades educativas Elizardo Perez, LLachisquia, Nemecio Aliaga Benavente, Huacanipampa, Sayhuani, Cuibaja, Mariscal Andres de Santa Cruz y Villa Rosario Por su participación a los juegos estudiantiles EVO, con diferentes disciplinas.

ARTICULO SEGUNDO: Se declara HUESPED ILUSTRE al núcleo Educativo Sayhuani por el anfitrión al IV juegos estudiantiles Plurinacionales Presidente Evo.

ARTICULO TERCERO: EL H. Alcalde Municipal de Ayata queda encargado de su promulgación mediata conforme a sus atribuciones que le confiere la ley de municipalidades

Es dada en la sala de sesiones del honorable concejo municipal de Ayata en distrito indígena Sayhuani a los 25 días de los dos mil trece años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, EJECUTESE, ARCHIVASE Y HAGASE SABER

Toribia Flores Willca
Toribia Flores Willca
CONCEJALA
POTIA COMISION ELECTRIFICACION CAMINOS Y LIMITES
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA
2da SECC PROV MUÑECAS DATO LA PAZ

[Signature]
Comité Oroya Pacta
H. CONCEJAL MUNICIPAL
2da Sección Ayata
La Paz - Bolivia

[Signature]
Pablo Oroya Chuzra
SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS

[Signature]
Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS

